DECRETO Nro. 100-16-187
(30 de mayo de 2023)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº SP 100-12.03-020 DE MAYO 30 DE 2023** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO NIT 800.214.972-5** su representante legal es **LUIS CARLOS CASTAÑO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.351.596**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LOS SANLUISANOS A TRAVES DEL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y ESTABILIZACION DE LAS DIFERENTES VIAS QUE DEL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO CONDUCEN A LAS DISTINTAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día 30 de mayo de 2023

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde